SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

ALCALDÍA LOCAL DE BARRIOS UNIDOS

Fecha de Solicitud: 04 de octubre de 2023	**Área de Origen:** PLANEACIÓN	
I. RESUMEN CONTRACTUAL		
Número Contrato: 351-2023 CPS (96182)	**Fecha de Suscripción**: 15 de diciembre de 2023	**Tipo de Contrato:** Contrato de Prestación de Servicios
Plazo Inicial: Seis (6) meses	**Fecha de Inicio**: 05 de enero de 2024	**Fecha de Terminación Inicial**: Cuatro (4) de Julio de 2024
Contratista: **ASCODES S.A.S**		
Interventor/ Supervisor: **Andrea Melissa Moreno Cano**		Valor Inicial: **$784.568.727**
Número del proceso SECOP I o II: FDLBU-LP-006-2023 (96182)	**Fecha de publicación del proceso en SECOP I o II:** 18 de octubre de 2023	**Link del proceso en el SECOP I o II:** Número del proceso FDLU-SASI-012-2023 (95221) https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5140546&isFromPublicArea=True&isModal=False

II. INFORMACIÓN DE LA MODIFICACIÓN SOLICITADA		**MODIFICACIÓN No. 02**
Adición Valor	**Prórroga Tiempo**	**Modificación o aclaración otras cláusulas**
N/A	**Tiempo**: Quince (15) días calendario. **Fecha Terminación Final**: 19 de octubre de 2024	Teniendo en cuenta que el Contrato de Prestación de Servicios No. **351-2023 CPS (96182)** está próximo a vencer y que la necesidad por la cual se realizó el proceso de contratación permanece vigente, de acuerdo con la solicitud radicada por el contratista bajo el radicado No. 2024621006805-2, se requiere prorrogarlo por el término de Quince (15) días calendario, contados a partir del 05 de octubre de 2024 y hasta el 19 de octubre de 2024 inclusive.

III. INFORMACIÓN DE MODIFICACIONES ANTERIORES		
MODIFICACIÓN No. 01		
Adición Valor	**Prórroga Tiempo**	**Modificación o aclaración otras cláusulas**
Valor: **N/A** CDP No. **N/A**	**Tiempo**: tres (03) meses **Fecha Terminación Final**: 04 de octubre de 2024	El contrato de prestación de servicios No. 351 de 2023, está próximo a terminar y con el fin de dar cumplimiento a la meta propuesta para la vigencia 2023, de acuerdo con la solicitudes radicadas por el contratista bajo los radicados No. 20246210041082 y 20246210041472, se requiere hacer una prórroga por un término tres (3) meses, contados a partir del 05 de julio de 2024 y hasta el 04 de octubre de 2024, inclusive

IV. OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA DE LA MODIFICACION SOLICITADA
Objeto: "REALIZAR ACCIONES EN SALUD ENCAMINADAS A FOVORECER LA SALUD FÍSICA Y MENTAL EN LA COMUNIDAD DE BARRIOS UNIDOS, A PARTIR DE ACTIVIDADES ALTERNATIVAS EN SALUD, ARTETERAPIA, ECO CUIDADO COMUNITARIA EN, ACTIIDADES DE RESPIRO Y EL FORTALECIMIENTO DE DISPOSITIVOS DE BASE RESPUESTA AL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS BUSCADO FAVORECER LA INDEPENDENCIA ECONÓMICA Y EL BIENESTAR FÍSICO Y EMOCIONAL DE LOS RESIDENTES"
Valor total ejecutado a la última factura: **$400.598.575**
Plazo de ejecución actual: Nueve (9) meses
Multas o sanciones impuestas: No

Estado financiero del contrato

Valor Inicial del Contrato:	**$ 784.568.727**
Valor a Adicionado:	**$ 0**
Valor total del Contrato:	**$ 784.568.727**
Valor ejecutado a última factura:	**$400.598.575**

Conveniencia y Justificación de la Modificación Prorroga y/o Adición:

JUSTIFICACIÓN JURÍDICA

El Artículo 3 de la Ley 80 de 1993, señala igualmente que: ". -De los Fines de la Contratación Estatal. Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.

Los particulares, por su parte, tendrán en cuenta al celebrar y ejecutar contratos con las entidades estatales que, además de la obtención de utilidades cuya protección garantiza el Estado, colaboran con ellas en el logro de sus fines y cumplen una función social que, como tal, implica obligaciones".

De igual manera la Ley 80 de 1993 en su Artículo 14º el cual señala: "… De los Medios que pueden utilizar las Entidades Estatales para el Cumplimiento del Objeto Contractual. Para el cumplimiento de los fines de la contratación, las entidades estatales al celebrar un contrato: 1o. Tendrán la dirección general y la responsabilidad de ejercer el control y vigilancia de la ejecución del contrato. En consecuencia, con el exclusivo objeto de evitar la paralización ola afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación, podrán en los casos previstos en el numeral 2 de este artículo, interpretar los documentos contractuales y las estipulaciones en ellos convenidas, introducir modificaciones a lo contratado y, cuando las condiciones particulares de la prestación así lo exijan, terminar unilateralmente el contrato celebrado…". –se destaca

Aunado a lo anterior, es permitido realizar las modificaciones pretendidas bajo el postulado de autonomía de las partes donde, de común acuerdo podrán adicionar, prorrogar o terminar anticipadamente la ejecución del contrato, así como incluir modificaciones o

ajustes a las condiciones contractuales pactadas inicialmente, siempre que no se causen perjuicios en la entidad y sean procedentes, de conformidad con lo establecido en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993. Adicionalmente, el Manual de supervisión e interventoría de la Secretaría Distrital de Gobierno, conforme a lo señalado, determina las funciones y atribuciones delegadas comprenden todas las actuaciones inherentes a la actividad contractual, tales como adiciones y prorrogas de los contratos.

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA

El contratista ***ASCODES S.A.S.,*** *vinculado bajo el Contrato de prestación de servicios No. 351 de 2023, quien por medio de comunicado con consecutivo de radicación No.* ***2024-621-006805-2*** *del 04 de octubre de 2024 realizó la solicitud de prorrogar el plazo de ejecución del contrato por el termino de quince (15) días calendario, indicando que:*

Doctora
Melissa Morales
Alcaldesa Local de Barrios Unidos.
Bogotá, D.C

Referencia: Solicitud de prórroga al contrato de prestación de servicios No 351 de 2023.

Cordial saludo;

Por medio de la presente, de la forma más respetuosa, estando dentro del término para tal fin, nos permitimos solicitar la prórroga por 15 días calendario y se ajuste el tiempo de finalización del contrato de la referencia, para el siguiente requerimiento por favor apreciar las siguientes condiciones que dan merito a mi solicitud:

1. *Teniendo en cuenta que las especificaciones técnicas requeridas para la fabricación, en este caso de las carretas a entregar al Dispositivo de Base Comunitaria Carreteros, conforme a la necesidad presentada en los encuentros que dieron lugar en los diferentes espacios de concertación, requirieron que se realizarán unas modificaciones a la ficha técnica inicialmente presentada y aprobada por el DBC mencionado.*

   Que conforme a esto y a los tiempos de fabricación y producción de los insumos que se necesitan para el ensamblado de las carretas, nos vemos en la necesidad de solicitar la prórroga del contrato firmado, entre el Fondo de Desarrollo Local de Barrios Unidos y nuestra empresa, por un tiempo de 15 días calendario.

2. *De igual forma, y teniendo como referencia los tiempos necesarios para realizar el ingreso al almacén de estos bienes por parte del Fondo de Desarrollo Local de Barrios Unidos, vemos viable la solicitud descrita con anterioridad.*

3. *Hacemos constar que, nuestro compromiso con la obligación consignada en el objeto contractual, ha sido cumplido a cabalidad presentado los mejores estándares de calidad y preservando tanto el buen nombre de la Alcaldía como el propio.*

Por lo anterior nos permitimos solicitar respetuosamente se prorrogue el contrato, desde el 05 de octubre y hasta el día 19 de octubre de 2024, con el fin de que tanto la entrega de dichos elementos, como la documentación requerida queden dentro de los tiempos de la misma sin generar un mayor costo para la entidad.

Conforme a los argumentos expuestos por el contratista ***ASCODES S.A.S.****, y con el propósito de dar cumplimiento adecuado a los objetivos respecto a la entrega de los elementos para la comunidad, es necesario prorrogar en el entendido que se realizaron unas modificaciones a la ficha técnica inicialmente presentada y aprobada por el DBC mencionado, además que los tiempos de fabricación y producción de los insumos que se necesitan para el ensamblado de las carretas llevo un termino mas extenso de lo esperado y planificado.*

Durante el plazo ejecutado por el contratista se desarrollaron diferentes acciones para la adquisición de insumos y servicios que dieron apoyo a las necesidades de cada una de las líneas de inversión como lo requiere los documentos técnicos del contrato, es por esta razón que, se requiere continuar con la prestación del servicio del operador para la entrega de los Dispositivos de Base Comunitaria a Carreteros que corresponden a las 08 enunciadas en la solicitud del contratista, de conformidad con las acciones planteadas para el Concepto De Gasto # 2: Acciones Para La Disminución De Los Factores De Riesgo Frente Al Consumo De Sustancias Psicoactivas para cumplir los objetivos y metas de los proyectos subyacentes del Plan de Desarrollo Local de Barrios Unidos, se hace necesario evaluar la ampliación del plazo contractual por el termino señalado del contratista para garantizar el éxito de las actividades a nivel local y generar un mayor nivel de bienestar en la población.

Esta línea de inversión se impactó con acciones a 150 personas de forma directa en acciones frente a la prevención y disminución de consumo de sustancias psicoactivas. Se fortalecieron los dispositivos de base comunitaria instaurados y se promulgara el ejercicio buscando instaurar nuevos puntos de atención itinerante en la localidad.

Dentro de las actividades se realizaron:

1. *DIÁLOGO CONSCIENTE Y TRANSFORMADOR: Promueve encuentros diálogo, de reflexión, tiene como propósito generar transformaciones, acciones conscientes y libres, las cuáles pueden ser desarrolladas con los diferentes actores presentes en el territorio para el fortalecimiento de sus capacidades.*

   Así mismo se realizó el acompañamiento y fortalecimiento de los 4 dispositivos de base comunitarios entre ellos; Recicladores, carreteros de nuestra localidad. Es muy importante tener en cuenta que el éxito de los dispositivos de base comunitaria tiene como su razón de ser la comunidad.

2. *PLANES PARTICIPATIVOS PARA EL CUIDADO: Tendrá como fin proponer acciones y estrategias desde la comunidad para la disminución de factores de riesgo por consumo de sustancias psicoactivas.*
   Se trata del fortalecimiento de 4 dispositivos de base comunitarias el FDL de Barrios Unidos asignara a cada DBC rubros de ($2.387.500) mensuales, por dispositivo de base para las actividades del interés propios del dispositivo de base comunitarias que puede ser acumulado o utilizado según la dinámica de las actividades.

En ese sentido es importante mencionar las consideraciones de los componentes que conforman el proyecto y requieren la continuación de la prestación del servicio para atender las necesidades de los procesos derivados de las diversas acciones por ejecutar de cada una de las comunidades de forma articulada con el Fondo de Desarrollo Local de Barrios Unidos.

A continuación, se menciona:

***Concepto De Gasto # 2**: Acciones Para La Disminución De Los Factores De Riesgo Frente Al Consumo De Sustancias Psicoactivas, de Línea de inversión # 2 Vincular (150) personas desde las acciones desarrolladas desde los dispositivos de base comunitaria en respuesta al consumo de spa; Que promueve encuentros dialógicos de reflexión, tiene como propósito generar transformaciones, acciones conscientes y libres, las cuáles se pueden desarrolladas con los diferentes actores presentes en el territorio para el fortalecimiento de sus capacidades.*

Así mismo durante la ejecución del proceso se atendieron 25 personas de manera intermitente y 8 personas participaron del total de los talleres, por ende, estas 8 personas serán las beneficiarias de la entrega de las carretas en esta línea de inversión donde se realizó el acompañamiento y fortalecimiento de este dispositivo de base comunitarios ya instaurado con anterioridad y que Durante las diferentes sesiones de encuentro con la población que laboran en recolección de reciclaje, se trabajaron dinámicas y contenidos temáticos que permitan mitigar el consumo de SPA, por lo que resulta muy importante tener en cuenta que el éxito de los DBC tiene como su razón de ser la comunidad, por tal razón se considera necesaria la ampliación del plazo para realizar la entrega de este dispositivo a la comunidad carretera de la Localidad cumpliendo cada uno de los requerimientos técnicos para la fabricación de las carretas, esto con el fin de garantizar independencia económica, logrando comercializar sus productos al precio de mercado.

Como se detalla anteriormente, como supervisor/apoyo a la supervisión considero viable revisar la ampliación del plazo del contrato, recomendando a la entidad dar trámite a la presente petición del contratista, después de ser evaluada técnica y jurídicamente.

Así mismo, en calidad de supervisor y/o apoyo a la supervisión certifico el cumplimiento de las obligaciones contractuales del operador, según se evidencia en los soportes presentados en el cumplimiento del objeto contractual y en el avance de su ejecución, razón por la cual hay un buen desempeño en sus funciones para así seguir prestando los servicios requeridos por la Entidad.

Por último, cconforme a lo referido en la justificación y el análisis realizado en el presente, en mi calidad de supervisor y/o apoyo a la supervisión del Contrato de prestación de servicios No. 351 de 2023, solicito se dé aprobación a la viabilidad para realizar la modificación No. 2 prorroga al plazo de ejecución, de acuerdo con las justificaciones y condiciones señaladas anteriormente.

Que en consecuencia de las justificaciones entregadas por el contratista y lo referido en el presente documento, como apoyo a la supervisión se encuentra probado la situación de fuerza mayor o caso fortuito que argumentan el presente modificatorio.

Que el nuevo plazo fijado resulta ser razonable para la culminación de las actividades y obligaciones del presente contrato, que no se alcanzaron a concluir en el plazo fijado inicialmente.

Análisis del Porcentaje del Valor de la Adición, Incluyendo las Anteriores si las Hubiere con Respecto al Contrato Inicial en SMLV:

Valor Contrato en SMLV: 603.5
Valor Máximo para Adición en SMLV: 301.7
Valor a Adicionar en SMLV: N/A

V. APROBACIONES
Con fundamento en lo anterior, en mi calidad de Supervisor solicito la aprobación de la modificación No 02 (prórroga) al Contrato de prestación de servicios 351 de 2023. De prorrogarlo por el término de Quince (15) días calendario, contados a partir del 05 de octubre de 2024 y hasta el 19 de octubre de 2024 inclusive. _____ Supervisor (a) Andrea Melissa Morales Cano Alcaldesa Local Barrios Unidos _____ Apoyo a la Supervisión Lennggy Lorena Liz Montealegre Profesional Planeación AGDL Proyecto: Lennggy Lorena Liz Montealegre – Profesional Equipo de Planeación Revisó, Aprobó: Milena Ardila Vega – Lidera Oficina equipo Planeación Profesional Revisó: Leidy Johana Blandon Valencia - Abogada Contratista FDLBU Revisó: Tatiana Barbosa - Abogada Contratista FDLBU